

Lobos, 14 de Noviembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 102/2006 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-5885/1999 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2311**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello: **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA N° 2311

ARTÍCULO 1º: Declárese la Nulidad del Decreto N° 553 de fecha 4 de Octubre de 2000, afectando al dominio privado municipal el inmueble designado según plano 62-24-99 como Circ. I, Sec. A, M 8, P 2 A de Lobos, Matrícula 18.002 (62) modificado por plano de subdivisión N° 62-02-01 para las parcelas 2 B y 3 de Lobos, en consecuencia, desaféctese del dominio municipal el inmueble referenciado.-

ARTÍCULO 2º: Expídase copia certificada del presente para ser remitida al Registro de la Propiedad con nota en la que se tomará razón de la desafectación dispuesta en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Tome nota de lo dispuesto precedentemente los Departamentos de Patrimonio y Catastro Parcelario del Municipio a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-